

Código de Ética para los Procesos Electorales de la Universidad del Azuay

La Universidad del Azuay establece este Código de Ética para sus Procesos Electorales, con el fin de precautelar su autonomía institucional y el cuidado de su comunidad, libre de influencias externas del Estado, del poder y del dinero. La Universidad del Azuay se fundamenta en los principios de la razón y del corazón, es el ámbito que permite la deliberación y la búsqueda del entendimiento entre los ciudadanos, anticipando el futuro deseable de la sociedad en su propia praxis interna. Por ello, el comportamiento ético es consustancial a la formación de ciudadanos libres que puedan ser protagonistas de su futuro. El civismo es fundamental para la persistencia de la comunidad universitaria, animada por los principios de su naturaleza particular y católica, conforme a su Estatuto. Todos los procesos electorales que se desarrollen en la Universidad del Azuay, deben observar irrestrictamente las disposiciones normativas que regulan a cada uno de ellos, además de los siguientes principios y reglas, cuya inobservancia acarreará la descalificación de la candidatura por parte del órgano electoral competente:

1. La Universidad del Azuay es una institución humana, que, conforme a su Estatuto, al Código de Ética, a los principios que la animan y su naturaleza particular y católica; cuida su pasado, camino y futuro; su nombre, su imagen y la de sus miembros, por lo que cada uno de los procesos que se desarrollan a su interior son de su comunidad, siendo incompatible que éstos puedan ser ventilados o puestos a escrutinio público. El incumplimiento de este principio supondría una directa afección a la institucionalidad, naturaleza y prestigio de la Universidad del Azuay.
2. La Universidad del Azuay es una comunidad que privilegia el respeto y la vida en armonía con todos sus miembros y entorno. Su prestigio es el prestigio de cada uno de los miembros de su comunidad universitaria. El prestigio de cada miembro de la comunidad universitaria, es el prestigio de la Universidad. Por ello, todos sus miembros deben mostrar madurez y capacidad para desarrollar sus procesos internos con profundo respeto, sentido institucional y comunitario, cordialidad, innovación y tutela de su historia. Se prohíbe cualquier acto o forma de expresión, escrita o verbal, que, por cualquier tipo de medio, tecnológico, informático o físico, redes sociales, difusión masiva de cualquier naturaleza, pancartas u otros, supongan ofensa, descrédito, afección a la dignidad a alguno de los candidatos, autoridades o servidores de la Universidad.
3. La Universidad del Azuay implementará un sitio web para los miembros de la comunidad universitaria, el cual será el espacio oficial de difusión de ideas, planes de trabajo, redes sociales, imagen, voz y video de los candidatos y de los debates dentro de un proceso electoral. Se prohíbe la difusión de publicidad, propaganda o planes de trabajo a través de cualquier medio distinto a los expresamente permitidos.
4. El órgano electoral competente de la Universidad del Azuay podrá organizar un debate entre los candidatos al interior de la comunidad universitaria para sus miembros y que tendrá difusión exclusivamente a través del sitio web de procesos electorales que desarrolle la Universidad. Se prohíbe la organización o participación en foros, discusiones, o debates externos a la Universidad.
5. Los fondos que se utilicen para la difusión y campaña de los procesos electorales institucionales deberán constituirse con donaciones o contribuciones de los propios

miembros de la comunidad universitaria y su presupuesto deberá entregarse al órgano electoral conjuntamente con los documentos requeridos para la inscripción de las candidaturas. Queda expresamente prohibido la obtención o gestión de fondos externos de personas o grupos ajenos a la comunidad universitaria, así como contribuciones con productos, artefactos o servicios de cualquier tipo.

Dado en Cuenca, marzo de 2026

**Consejo Universitario
Universidad del Azuay**

CERTIFICO: Que el presente Código de Ética para los Procesos Electorales de la Universidad del Azuay fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión de 6 de marzo de 2026.

Cuenca, 7 de abril de 2026.

Dra. Ximena Mejía Moscoso
Secretaria General